

## ESTUDIO DEL SECTOR DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### ESTUDIO DEL SECTOR

#### INTRODUCCIÓN

La **CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia contractual, requiere contar con un profesional como antropólogo con destino a asesorar al Museo Histórico de Cartagena en el proceso de levantamiento de información de campo como insumo para la creación e implementación de rutas turísticas comunitarias y sostenibles en torno al patrimonio material e inmaterial. En el marco del convenio número **CI-IPCC-003-2023**

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios profesionales como antropólogo con destino a asesorar al Museo Histórico de Cartagena en el proceso de levantamiento de información de campo como insumo para la creación e implementación de rutas turísticas comunitarias y sostenibles en torno al patrimonio material e inmaterial. En el marco del convenio numero **CI-IPCC-003-2023** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE Y COMUNITARIO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE 13 COMUNIDADES, A FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA AGENDA COLECTIVA INTERINSTITUCIONAL DEL IPCC Y EL MUHCA.**

#### CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio el cual es objeto del presente contrato, esta codificado con los siguientes clasificadores de bienes y servicios:

CODIGO: 80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
CODIGO: 80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

El valor estimado para el servicio profesional es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$10.500.000.00) IVA INCLUIDO**, este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

#### ANÁLISIS DEL MERCADO

#### GENERALIDADES

De acuerdo a lo estipulado en la “guía para la elaboración de estudios de sector” realizada por la unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia

Compra Eficiente. El Estudio del sector lo componen los aspectos generales, el estudio de la oferta y el estudio de la demanda. En lo que concierne a los aspectos generales, la entidad debe analizar el contexto Económico, social, político, ambiental, regulatorio y técnico siempre y cuando tengan incidencia en el objeto del proceso contractual.

## **ASPECTO ECONOMICO**

En lo concerniente al aspecto económico, debemos hacer alusión al producto interno bruto de la economía colombiana, el cual ha sido fuerte golpeado por la crisis sanitaria mundial – emergencia sanitaria COVID-19. Teniendo en cuenta que parte del sector secundario y terciario ha sido aislado y, por tanto, se han afectado negativamente a las variables macroeconómicas más importantes.

Las variables e indicadores macroeconómicos nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige la economía de un País. En este sentido es pertinente hacer mención especial al Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del I trimestre 2023 realizado por el DANE, el cual denotara la situación económica del país en primer trimestre del año 2023

## **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%

Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2023<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -I / 2022 <sup>pr</sup> -I	2023 <sup>pr</sup> -I / 2022 <sup>pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	18,7	4,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,9</b>	<b>1,7</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-4,4	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,0</b>	<b>1,4</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2023<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -I / 2022 <sup>pr</sup> -I	2023 <sup>pr</sup> -I / 2022 <sup>pr</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>2,3</b>	<b>1,8</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

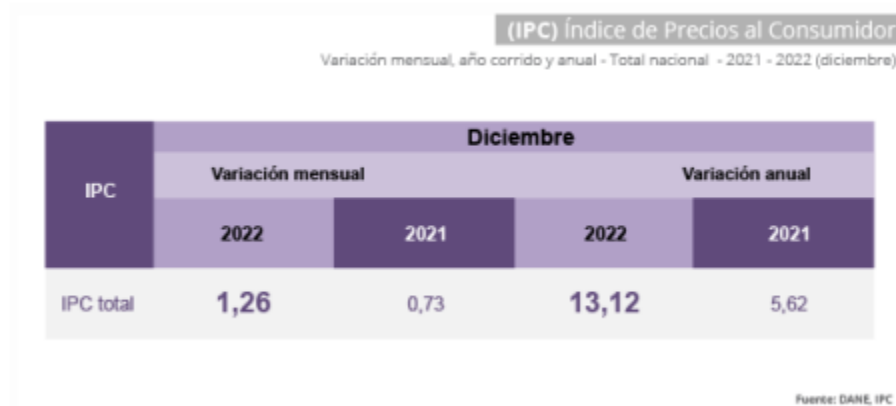
<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## INFLACION

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.



En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.<sup>3</sup>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	2021			2022		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,23	2,73	27,81	4,85	
Restaurantes y hoteles	9,43	8,83	0,85	15,54	1,84	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,34	0,15	15,25	0,73	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>5,62</b>	<b>5,62</b>	<b>13,12</b>	<b>13,12</b>	
Bienes y servicios diversos	5,35	4,19	0,22	13,09	0,69	
Transporte	12,93	5,69	0,73	11,59	1,49	
Rendas de vestir y calzados	3,98	-2,80	-0,09	11,22	0,38	
Salud	1,71	3,96	0,07	9,53	0,16	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,80	0,08	8,37	0,14	
Recreación y cultura	3,79	1,04	0,04	8,36	0,30	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,68	1,22	6,94	2,25	
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24	
Información y comunicación	4,33	-12,10	-0,51	0,25	0,01	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## SALARIO MÍNIMO

La Mesa de Concertación Salarial, el 15 de diciembre de 2022, llegó a un acuerdo respecto del aumento al salario mínimo en Colombia para el año 2023. A partir del 1 de enero de 2023, el salario mínimo mensual será de \$1.160.000 pesos colombianos, lo que supone un incremento del 16 por ciento respecto del salario mínimo mensual vigente para el 2022.

En lo respectivo al auxilio legal de transporte para 2023, este aumentó 20 por ciento hasta \$140.606, desde \$117.172 que estaba vigente para el año 2022.

En ese mismo sentido, La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, firmó el decreto 2450 del 15 de diciembre de 2022, por medio del cual se formaliza el salario mínimo en \$1.160.000 y el auxilio legal de transporte en \$140.606, a partir del 01 de enero del año 2023.

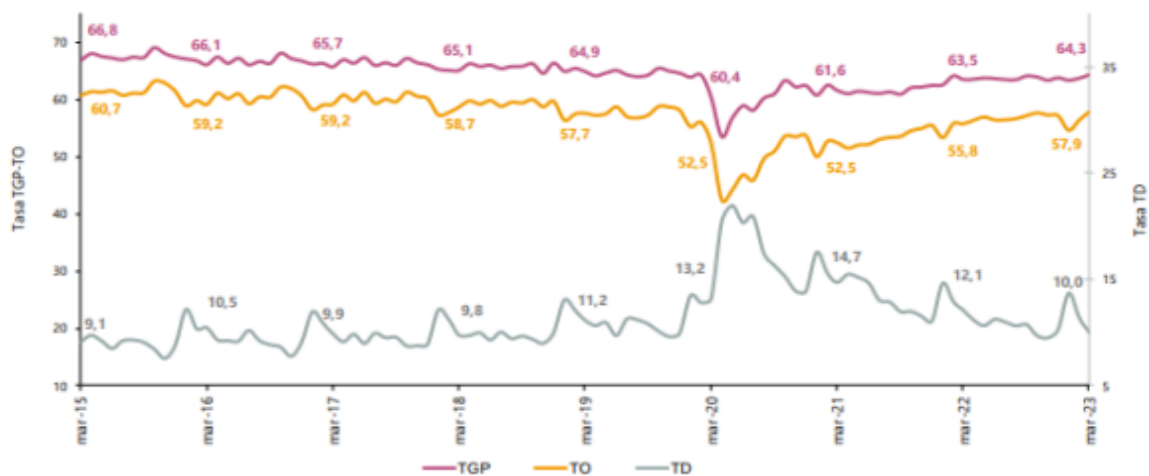
## HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2023	1.160.000	140.606	2450 de dic 15 de 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009

## DESEMPLEO EN COLOMBIA

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
**Total nacional**  
**Marzo (2015 – 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Basado en la normatividad legal vigente artículo 2 °, numeral 4, literales h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:**

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados

**PERFIL DE LA PERSONA NATURAL A CONTRATAR:**

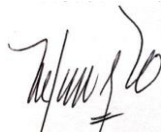
**TITULO PROFESIONAL:** Profesional con experiencia relacionada.

**JUSTIFICACION DE QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE QUE PUEDA ASUMIR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Con base en las estipulaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.



**MOISÉS ALVAREZ MARIN**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS